

dicho aronto. | no tiene todavía invento en el registro de la propriedad el título de dominio de dicha finca, lo que puede ofrecer alguna dificultad.

ix. El Dr. Bellan dice que no ve' claro el aronto ni en cuanto a la cavida del terreno, ni a las servidumbres de aguas, valiendo mas que respecto de esto ultimo se digiere que marca libremente de las vertientes necesarias para llenar los depositos.

x. En cuanto al proyecto de contrato ve' muy poca claridad en las condiciones del mismo que deben modificarse para evitar cuestiones futuras. Cree' que el expreso terreno no vale el precio que se le señala si no una tercera o cuarta parte del mismo, y quiniera que no sirviese de base la certificación del Pento, como si ese fuera su verdadero valor, aunque se le diese al vendedor por otras consideraciones, debiendo tambien tenerse en cuenta el gasto que hay que hacer para los depositos de agua. No obstante quiere que sus observaciones no se tomen como oposición a la adquisición del terreno.

xi. El Dr. Alcalde replica que cuando bolvió a encargarse de la Alcaldía a principios de Septiembre se encontró con que la Junta estaba en trato de otro terreno en dicho partido de Espinardo, que sobre tener menos calidad que el de que se trata, pues solo llegaba a mas trece fanegas, no tenía tan ventajosas condiciones como el que se indica al presente, y sin embargo estaba apreciado, por varios pentos, en mayor cantidad que este, explicando con minuciosos detalles lo ocurrido al tratar de la compra de este.

xii. El Dr. Salarar observa, respecto de las aguas que se puede decir que están medidas y entiendo consideraciones para demostrar la conveniencia de la adquisición del terreno expuesto.

Entró el Dr. Bojart.

